

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL
EJERCICIO DE 1944

Aprobado por la Diputación en sesión de 29 de diciembre de 1943 y por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 4 de febrero de 1944.



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
1944

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS E INGRESOS

**PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1944**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL
EJERCICIO DE 1944

Aprobado por la Diputación en sesión de 29 de diciembre de 1943 y por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 4 de febrero de 1944.



19 MAY 2011

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Euquerdo, núm. 52
1944

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1944

Aprobada por la Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 12 de Mayo de 1943 y por el Excmo. Sr. Gobernador de la Diputación en 4 de Mayo de 1944



MADRID
IMPRIMERIA PROVINCIAL
Calle del Poder Judicial, s/n. 2.
1944

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1944

Presupuesto ordinario

GASTOS

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	33.000	
2.º Pactos y compromisos.....	1.605.074,10	
3.º Deudas.....	34.484,25	
4.º Censos.....	»	
5.º Pensiones.....	900.000	
6.º Cargas de justicia.....	»	
7.º Intereses debidos.....	»	
8.º Otros conceptos análogos.....	500	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	7.000	
10. Litigios.....	»	
11. Gastos indeterminados.....	685.000	
		<u>3.265.058,35</u>

CAPITULO II

Representación provincial

1.º De la Diputación y Comisión Gestora..	210.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Co- misión Gestora.....	82.000	
3.º Dietas de los Diputados gestores.....	12.000	
		<u>304.000</u>

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO III		
Vigilancia y seguridad		
1.º Vigilancia.....	»	
2.º Seguridad.....	»	
	_____	»
CAPITULO IV		
Bienes provinciales		
1.º Adquisición.....	»	
2.º Mejora, conservación y custodia.....	32.430	
	_____	32.430
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	220.000	
2.º De las contribuciones del Estado.....	305.000	
	_____	525.000
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º De las Oficinas.....	2.584.245,09	
2.º De los Establecimientos provinciales..	»	
3.º Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	277.971,96	
4.º Gastos generales de la Corporación...	2.045.589,90	
	_____	4.907.806,95
CAPITULO VII		
Salubridad e higiene		
1.º Desecación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	»	
2.º Encauzamiento y rectificación de ríos..	»	
3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia...	150.000	
	_____	150.000

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
1.º Atenciones generales.....	2.404.803	
2.º Maternidad y expósitos.....	3.319.792,03	
3.º Hospitalización de enfermos.....	5.637.032,71	
4.º Huérfanos y desamparados.....	5.093.260	
5.º Dementes.....	2.000.000	
6.º Servicios especiales.....	37.000	
7.º Instituto de Higiene.....	>	
8.º Brigada sanitaria.....	>	
9.º Calamidades públicas.....	>	
		18.491.887,74

CAPITULO IX**Asistencia social**

1.º Instituciones de crédito.....	>	
2.º Otras instituciones de carácter social..	10.000	
3.º Obligaciones impuestas por las leyes..	910.000	
		920.000

CAPITULO X**Instrucción Pública**

1.º Atenciones generales.....	1.800	
2.º Escuelas industriales.....	>	
3.º Escuelas de Artes y Oficios.....	>	
4.º Escuela de Bellas Artes.....	>	
6.º Escuela de Sordomudos y Ciegos.....	40.000	
7.º Escuelas profesionales.....	>	
9.º Bibliotecas.....	20.000	
10 Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública.....	160.000	
11 Monumentos artísticos e históricos....	>	
12 Subvenciones o becas.....	105.000	
		326.800

Artículos	TOTALES por	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO XI		
Obras públicas y edificios provinciales		
1.º Atenciones generales.....	1.384.530	
2.º Construcción de caminos vecinales...	574.187,04	
3.º Reparación y conservación de caminos vecinales.....	450.000	
4.º Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	100.000	
5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	2.835.000	
6.º Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos.....	>	
7.º Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.....	>	
8.º Otras obras.....	>	
9.º Construcción de edificios provinciales.	>	
10.º Reparación y conservación de edificios provinciales.....	31.000	
	5.374.717,04	
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
1.º Obras y servicios públicos traspasados.	>	
2.º Obras y servicios públicos concedidos.	>	
	,	
CAPITULO XIII		
Montes y pesca		
1.º Atenciones generales.....	>	
2.º Fomento de riqueza forestal.....	1.074.885	
3.º Piscicultura.....	>	
	1.074.885	
CAPITULO XIV		
Agricultura y ganadería		
1.º Atenciones generales.....	1.002.920	
2.º Escuelas de Agricultura.....	>	
3.º Granjas y campos de experimentación.	>	
4.º Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	>	
5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	>	
6.º Avicultura.....	>	
7.º Sericicultura.....	>	
8.º Apicultura.....	>	
9.º Concursos y Exposiciones.....	>	
	1.002.920	

INGRESOS

<u>Artículos</u>	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Propiedades.....	1.580.900	
2.º Censos.....	»	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores	445.673,88	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	695.000	
5.º Otras Rentas.....	11.565,23	
	2.733.139,11	
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
1.º Aprovechamientos.....	»	
2.º Enajenaciones	»	
	»	
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º Del Estado.....	812.187,04	
2.º De Corporaciones locales.....	»	
3.º Donativos	5.000	
	817.187,04	
CAPITULO IV		
Legados y mandas		
Unico. Legados y mandas.. ..	»	
	»	
CAPITULO V		
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º Eventuales.....	65.000	
2.º Extraordinarios.....	5.508.209,39	
3.º Indemnizaciones	465.000	
	6.038.209,39	

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO VI		
Contribuciones especiales		
Unico. Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.....		
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios.....	553.500	
2.º Por aprovechamientos especiales.....	3.129.211,93	
		3.682.711,93
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
1.º Ordinarios y extraordinarios.....		
2.º Imposiciones o percepciones.....	130.000	
		130.000
CAPITULO IX		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º Contribución territorial.....	325.000	
2.º Cédulas personales.....	10.608.663,86	
		10.933.663,86
CAPITULO X		
Cesiones de recursos municipales		
1.º Aportación municipal.....	6.363.029,87	
2.º Arbitrio sobre traviesas en los frontones.....	750.000	
3.º Arbitrios sobre apuestas en carreras de caballos y galgos.....	50.000	
		7.163.029,87
CAPITULO XI		
Recargos provinciales		
1.º Solares sin edificar.....	1.450.000	
2.º Terrenos incultos.....		
3.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	1.107.274,08	
		2.557.274,08

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos		
1.º Recursos del Estado	100.000	
2.º Otros ingresos.....	1.833.676,56	
		1.933.676,56

CAPITULO XIII

Crédito provincial

Unico. Operaciones de crédito provincial

CAPITULO XIV

Recursos especiales

- | | |
|--|-------|
| 1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales..... | |
| 2.º Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene..... | |
| | _____ |

CAPITULO XV

Multas

- | | |
|---|-------|
| 1.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre..... | |
| 2.º Otras multas | |
| | _____ |

CAPITULO XVI

Mancomunidades interprovinciales

Unico. Para obras e instalaciones o servicios mancomunados

T O T A L E S
 * por
 ARTICULOS CAPITULOS
 — —
Pesetas *Pesetas*

Artículos

CAPITULO XVII

Reintegros

1.º	Por pagos indebidos	»	
2.º	Por otros conceptos	2.528.000	
		<u> </u>	2.528.000

CAPITULO XVIII

Fianzas y depósitos

Unico. Por los constituidos en la Caja Provincial.....

»
 ————— »

Total general de Ingresos.... 38.516.891,84

RESUMEN GENERAL

	<u>Pesetas.</u>
Total general de Gastos	38.390.956,87
Idem fd. de Ingresos.....	38.516.891,84
	<u> </u>
<i>Más importe de Ingresos ...</i>	<u>125.934,97</u>

RESUMEN DE GASTOS POR CANTILLOS

CANTILLO	DESCRIPCION	IMPORTE
I	Unidades de...	
II	Representación...	
III	Vigilancias...	
IV	...	
V	...	
VI	...	
VII	...	
VIII	...	
IX	...	
X	...	
XI	...	
XII	...	
XIII	...	
XIV	...	
XV	...	
XVI	...	
XVII	...	
XVIII	...	
XIX	...	
XX	...	

GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	3.265.058,35
II Representación provincial.....	304.000
III Vigilancia y seguridad....	»
IV Bienes provinciales.....	32.430
V Gastos de recaudación.....	525.000
VI Personal y material.....	4.907.806,95
VII Salubridad e Higiene.....	150.000
VIII Beneficencia	18.491.887,74
IX Asistencia social.....	920.000
X Instrucción pública	326.800
XI Obras públicas y edificios provinciales	5.374.717,04
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
XIII Montes y pesca.....	1.074.885
XIV Agricultura y ganadería	1.002.920
XV Crédito provincial.....	1.840.451,79
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Devoluciones	»
XVIII Imprevistos	175.000
XIX Resultas.....	»
TOTAL	38.390.956,87

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTOS
I	Obligaciones generales	250,000.00
II	Representación provincial	30,000.00
III	Vigilancia y seguridad	10,000.00
IV	Finanzas provinciales	30,000.00
V	Gastos de recaudación	200,000.00
VI	Personal y material	1,000,000.00
VII	Salubridad e higiene	100,000.00
VIII	Beneficencia	10,000,000.00
IX	Asistencia social	50,000.00
X	Instrucción pública	100,000.00
XI	Obras públicas y edificios provinciales	2,000,000.00
XII	Tránsito de obras y servicios públicos del Estado	10,000,000.00
XIII	Montes y bosques	100,000.00
XIV	Agricultura y ganadería	1,000,000.00
XV	Crédito provincial	1,000,000.00
XVI	Mancomunidades interprovinciales	10,000,000.00
XVII	Reservas	10,000,000.00
XVIII	Impuestos	100,000.00
XIX	Reservas	10,000,000.00
Total		20,000,000.00

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	33.000
— 2.º—Pactos y compromisos.....	1.605.074,10
— 3.º—Deudas.....	34.484,25
— 5.º—Pensiones.....	900.000
— 8.º—Otros conceptos análogos ..	500
— 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares.....	7.000
— 11.—Gastos indeterminados.....	685.000
	<hr/>
<i>Total</i>	3.265.058,35

ARTICULO PRIMERO

SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
1	Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, y gastos de personal y material de la Secretaría y Fiscalía de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de enero de 1928, en su parte no derogada por Decreto de 16 de junio de 1931.	23.000
2	Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1925.....	3.000
3	Para aportación al capital fundacional y para los gastos de primer establecimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre de 1941 y disposiciones posteriores.....	7.000
		<hr/>
	<i>Total</i>	33.000

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO SEGUNDO

PACTOS Y COMPROMISOS

- | | | |
|---|---|--------------|
| 4 | Para satisfacer al Estado, como compromiso contraído con éste, el importe del concierto por la recaudación del Impuesto sobre Consumos de Lujo, según Decreto de 14 de diciembre de 1942, Ordenes Ministeriales de 13 de abril de 1943 y 11 de diciembre de 1943 y diferentes acuerdos de la Comisión Gestora, especialmente los adoptados en 14 de dicho mes y año | 1.605.074,10 |
|---|---|--------------|

ARTICULO TERCERO

DEUDAS

- | | | |
|--------------------|--|-----------|
| 5 | Para satisfacer a la S. A. «Fomento de Obras y Construcciones», la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino de Alcorcón a la Colonia de la Paz y reparación y riego de la travesía exterior de Pozuelo, según acuerdo de 30 de abril de 1943 | 8.704,10 |
| 6 | Para satisfacer al Ayuntamiento de Aranjuez el importe del suministro de agua efectuado a la Residencia Provincial de Ancianos en los años de 1939 a 1942, así como el resto del importe del valor de adquisición de la casa de Pontejos para instalación de aquella Residencia, retenido en su día para responder de gastos de evicción (15.780,15 pesetas y 10.000 pesetas respectivamente), según acuerdo de 27 de noviembre de 1943..... | 25.780,15 |
| <i>Total</i> | | 34.484,25 |

ARTÍCULO QUINTO

PENSIONES

- | | | |
|---|--|---------|
| 7 | Para pago de las reconocidas y que puedan reconocerse durante el ejercicio, en concepto de jubilación, viudedad y orfandad, así como por excepciones forzosas..... | 900.000 |
|---|--|---------|

ARTICULO OCTAVO

OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS

- | | | |
|---|--|-----|
| 8 | Para pago de Derechos reales sobre personas jurídicas, por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Beneficencia determinado..... | 500 |
|---|--|-----|

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES Y DEMÁS SIMILARES

9	Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto.....	7.000
---	---	-------

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

10	Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales tutelares para niños.....	135.000
11	Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio.....	550.000
<i>Total</i>		685.000

CAPITULO II

Representación Provincial

	Pesetas.
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Gestora	210.000
— 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Gestora..	82.000
— 3.º—Dietas de los Diputados provinciales.....	12.000
<i>Total</i>	304 000

ARTICULO PRIMERO

DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

12	Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, carroza oficial y otros análogos, incluidos los de representación de los señores Gestores.....	210.000
----	--	---------

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO SEGUNDO

DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y COMISION
GESTORA

13	Para gastos de representación de la Presidencia.....	20.000
14	Para ídem de íd. de la Vicepresidencia en casos de ausencia o enfermedad del señor Presidente.	5.000
15	Para donativos, socorros y otras atenciones análogas que merezcan ser atendidas a juicio de la Presidencia	12.000

Personal y material

16	Asignación para la Secretaría auxiliar de la Presidencia.	15.000
17	Para mobiliario de los Salones de la Diputación.	30.000
		45.000
	<i>Total</i>	82.000

ARTICULO TERCERO

DIETAS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

18	Para gastos por este concepto.....	12.000
----	------------------------------------	--------

CAPITULO IV

Bienes provinciales

		Pesetas.
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....		32.430

ARTICULO SEGUNDO

MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

19	Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	9.000
20	Para pago de contribución territorial de los terrenos denominados «El Rubial», en el término de Alcalá de Henares, propiedad de la Diputación.....	930
21	Para arbitrios y gastos de conservación del solar que ocupó el antiguo Hospital de epidemias en el llamado «Cerro del Pimiento».....	2.500
22	Para restauración de los tapices, propiedad de la Corporación o de sus Establecimientos.....	20.000
	<i>Total</i>	32.430

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO V
Gastos de Recaudación

	Pesetas.
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	220.000
— 2.º—De las contribuciones del Estado.....	305.000
<i>Total</i>	525.000

ARTÍCULO PRIMERO

DE ARBITRIOS, IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS O RENTAS
PROVINCIALES

23	Para retribuciones complementarias o devengos reconocidos.....	25.000
24	Para haberes de cinco Agentes Inspectores, a 6.000 pesetas.....	30.000
25	Para gastos y premio de recaudación.....	60.000
26	Para mobiliario, material y gastos generales de los Servicios Recaudatorios.....	80.000
27	Para satisfacer al Estado el 10 por 100 sobre papel de Multas.....	25.000
	<i>Total</i>	220.000

ARTICULO SEGUNDO

DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

28	Para retribuciones de toda clase del personal fijo o eventual.....	80.000
29	Para premios o indemnizaciones a Recaudadores... ..	125.000
30	Para material y gastos generales del Servicio.....	100.000
	<i>Total</i>	305.000

CAPITULO VI

Personal y material

	Pesetas.
Art. 1.º—De las oficinas.....	2.584.245,09
— 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	277.971,96
— 4.º—Gastos generales de la Corporación.....	2.045.589,90
<i>Total</i>	4.907.806,95

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

DE LAS OFICINAS

Cuerpo Técnico Administrativo

	Un Secretario.....	23.000	
	Un Interventor.....	20.000	
	Un Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.....	20.000	
	Un Depositario de Fondos.....	19.000	
	Un Oficial Mayor de Secretaría... ..	18.000	
	Un ídem íd. de Intervención.....	17.500	
	Dos Jefes Superiores de Administra- ción (una de estas plazas se dota transitoriamente, sin que constituya alteración de plantilla, para retribu- ción de don Sabas de la Peña, según acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de noviembre de 1942 y 27 de no- viembre de 1943), a 17.500 pesetas..	35.000	
	Dos Jefes de Administración de 1. ^a cla- se, a 15.000 pesetas.....	30.000	
	Tres ídem íd. de segunda clase, a 14.000 pesetas anuales.....	42.000	
	Seis ídem íd. de tercera clase, a 13.000	78.000	
31	Once Jefes de Negociado de primera clase, a 12.000 pesetas anuales.....	132.000	
	Doce ídem de íd. de segunda clase, a 11.000 ídem íd.....	132.000	
	Veinte ídem de íd. de tercera clase, a 10.000 ídem íd.....	200.000	
	Veinticinco oficiales primeros (diez cu- biertas a 9.000 pesetas y quince va- cantes a 7.500 pesetas; dotándose so- lamente las plazas cubiertas, no obs- tante mantenerse la plantilla sin alte- ración).....	90.000	
	Quinquenios reconocidos a funciona- rios del Cuerpo Técnico, con cargo especial, con las rectificaciones pre- ceptuadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio y 3 de noviembre de 1942 y por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de enero de 1942.....	38.345,09	
	Retribución complementaria a dos Ofi- ciales Letrados, según acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de julio de 1941, a 5.000 pesetas.....	10.000	
			904.845,09

Número
del
concepto

Pesetas

Cuerpo Auxiliar Administrativo

	Setenta y un auxiliares administrativos (treinta y siete a 6.500 pesetas y treinta y cuatro a 6.000 pesetas.....	444.500	
	Cinco auxiliares de Caja, a 6.000 pesetas	30.000	
32	Quinquenios reconocidos a los auxiliares administrativos.....	37.300	
	Para retribución de auxiliares eventuales de Intervención, según acuerdo de la Comisión Gestora de 17 de diciembre de 1941.....	30.000	
			541.800
33	Para retribuciones de personal eventual adscrito a los servicios administrativos en general.....		425.000
34	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicios, en las condiciones aprobadas por la Comisión Gestora en 12 de diciembre de 1935.....		8.000
35	Para retribución complementaria por ampliación de jornada en servicios administrativos, y para las ya reconocidas por desempeño de Jefaturas de Sección		100.000

Cargos especiales

	Un Archivero-Bibliotecario.....	9.000	
	Un Oficial Ayudante de Caja.....	7.000	
	Un Taquígrafo Jefe.....	7.500	
	Un Taquígrafo primero.....	7.000	
	Quinquenios correspondientes al Taquígrafo Jefe.....	3.750	
36	Idem íd. íd. primero.....	1.900	
	Idem íd. al Oficial Ayudante de Caja..	1.900	
	Cuarenta Mecnógrafas ex acogidas de los Establecimientos benéficos, a 5.000 pesetas.....	200.000	
			238.050

Número
del
concepto

Pesetas

Portería

	Un Portero Mayor	8.500	
	Un Jefe de Portería.....	7.000	
	Seis Porteros primeros, a 6.250 pe- setas	37.500	
	Once Porteros segundos, a 6.000 pe- setas	66.000	
	Once Porteros terceros, a 5.750 pese- tas	63.250	
37	Once Porteros cuartos, a 5.500 pese- tas.....	60.500	
	Diecisiete porteros quintos, a 5.250 pe- setas	89.250	
	Adehalas para once acogidos del Cole- gio de San Fernando, por servicios auxiliares, a 1.200 pesetas.....	13.200	
	Un quinquenio reconocido al Portero Mayor.....	850	
			<u>346.050</u>

Varios empleados

	Un Electricista primero.....	6.000	
	Un ídem segundo.....	5.500	
38	Un Ayudante de Electricista, a 4.500 pesetas.....	4.500	
	Un Sereno.....	4.500	
			<u>20.500</u>

Total..... 2.584.245,09

ARTICULO TERCERO

MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

39	Para mobiliario de despacho y oficina.....	50.000
40	Para material de escritorio, libros, abono telefónico, uniformes y gastos menores.....	115.000
41	Para abrigos de invierno del personal subalterno, se- gún acuerdo de 14 de agosto de 1943.....	26.056,96
42	Para el servicio de limpieza, trece mujeres, a cinco pesetas diarias cada una, y una encargada, a seis pesetas.....	25.915
43	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas..	50.000
44	Para material de Intervención.....	9.000
45	Para material de la Sección provincial de Adminis- tración Local	2.000
	<i>Total</i>	<u>277.971,96</u>

Número
de
concepto

Pesetas

ARTICULO CUARTO

GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

46	Para satisfacer a la Hacienda el impuesto de Utilidades sobre percepciones que por acuerdo de la Corporación se abonan libres de dicho gravamen.	360.000
47	Para aportación a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación.....	10.000
48	Para pago de la participación en el impuesto del Timbre provincial, reconocida a la Asociación de Auxilios Mutuos de Funcionarios provinciales, según base 8. ^a de la Ordenanza vigente.....	10.000
49	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929.....	350.000
50	Para aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia.....	4.000
51	Para pago de primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos.....	12.500
52	Para pago del alquiler de la casa de la calle de Velázquez, número 89, domicilio actual de la Corporación.....	80.000
53	Para pago del alquiler de la oficina de Arquitectos provinciales.....	12.144
54	Para pago del alquiler de la oficina del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid.....	6.072
55	Para pago de honorarios y suplidos a los Notarios por asistencia a las subastas.....	5.000
56	Para pago de los gastos indispensables en la Sección de Propiedades y Derechos e Investigación de Bienes.....	50.000
57	Para quinquenios a funcionarios en propiedad, según acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de enero de 1942.....	100.000
58	Para satisfacer los gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios y obreros que no perciben sus retribuciones en la Caja Central.....	25.000

*Cuerpo de Letrados y Procuradores
(dotaciones provisionales)*

	Un Letrado Decano, por indemnización de honorarios.....	14.000
	Un Letrado segundo, por indemnización de honorarios.....	10.000
	Dos Letrados terceros, a 3.000 pesetas.....	6.000
59	Un Procurador, por retribución, gestiones y copias.....	2.500
	Un ídem, por ídem íd.....	2.000
	Crédito complementario para reorganización de este Cuerpo.....	1.400
		35.900

Número
del
concepto

Pesetas

Imprenta Provincial

	Un Maestro de composición tipográfica.....	7.500	
	Un ídem de estampación tipográfica.....	7.500	
	Un ídem de encuadernación.....	7.000	
	Un ídem litógrafo..	5.500	
	Un Auxiliar de Oficina...	6.500	
	Dos Linotipistas, a 18,78 pesetas diarias.....	13.746,96	
	Cuatro Oficiales cajistas, a 17,78 pesetas diarias.	26.029,92	
	Un Marcador de primera, a 16,00 pesetas diarias.	5.856	
60	Un Minervista, a 17,78 pesetas diarias.....	6.507,48	
	Un Mozo de máquinas, a 11,79 pesetas diarias..	4.315,14	
	Un Conserje, a 10,40 pesetas diarias.....	3.806,40	
	Asignación por función de regencia al Maestro de composición tipográfica.....	4.500	
	Quinquenios reconocidos a los Maestros de composición, estampación, encuadernación y litógrafo.....	2.750	
			101.511,90
61	Para adehalas a los alumnos del Colegio de San Fernando, en prácticas.	10.000	
62	Para retribución de trabajos eventuales o de carácter extraordinario.....	40.000	
63	Para adquisición y reposición de accesorios y herramientas.....	25.000	
64	Para material de Imprenta y Encuadernación.....	50.000	
65	Para gastos menores.....	1.000	
			227.511,90

Boletín Oficial

66	Para asignaciones al personal.....	37.500	
67	Para otros gastos de sostenimiento.....	113.000	
			150.500

Número
del
concepto

Pesetas

Parque Móvil Provincial

	Un conductor Jefe encar- gado del Garaje	7.000	
68	Trece conductores, a 6.000 pesetas, con retri- bución complementaria de 1.200 pesetas para el que esté adscrito a la Presidencia	79.200	
	Un Sereno	4.200	
	Dos lavacoches, a 11 pese- tas diarias	8.082	
	Quinquenios a cinco con- ductores y un lavacoches	3.500	
			101.982
69	Adehalas a los alumnos del Colegio de San Fernando, en prácticas		1.800
70	Para retribución complementaria a los conductores en servicio, a distribuir mensualmente en la cuantía y bajo las condiciones que estime convenientes el señor Visitador de esta Dependencia, por dozavas vencidas, durante el ejercicio		14.000
71	Para alquiler del garaje, luz, agua y demás gastos que origine el sosteni- miento del local		25.000
72	Para renovación de material, repara- ciones, accesorios, combustibles y gastos generales del servicio		200.000
			<u>342.782</u>

*Servicios industriales y electro-
mecánicos
(dotaciones provisionales)*

	Retribución de un Ingeniero Asesor . .	8.000	
	Idem de un Jefe de taller	7.200	
	Idem de un Mecánico electricista	6.600	
	Idem de un Ayudante mecánico	6.000	
73	Idem de un Oficial chapista	6.000	
	Idem de dos Aprendices, a 2.190 pe- setas uno	4.380	
	Para jornales de personal eventual, in- cluído el de los servicios de cale- facción	63.000	
			<u>101.180</u>

Número del concepto		Pesetas
74	Crédito complementario para reorganización de este Servicio.....	60.000
75	Para adehalas de acogidos del Colegio de San Fernando, en prácticas.....	3.000
76	Para gastos de sostenimiento del servicio, materiales y demás para la ejecución de trabajos.....	100.000
		<u>264.180</u>
	<i>Total</i>	<u>2.045.589,90</u>

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Art. 3.º—Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario.....	150.000
---	---------

ARTICULO TERCERO

PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SANITARIO

77 Para subvención por este concepto, preferentemente para obras de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas.	150.000
--	---------

CAPITULO VIII

Beneficencia

Art. 1.º—Atenciones generales.....	2.404.803
— 2.º—Maternidad y Expósitos:	
Casa provincial de Maternidad.....	741.268
Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	2.578.524,03
	<u>3.319.792,03</u>
— 3.º—Hospitalización de enfermos:	
Hospital Provincial.....	4.182.597,62
Hospital de San Juan de Dios.....	1.454.435,09
	<u>5.637.032,71</u>
— 4.º—Huérfanos y Desamparados:	
Colegio de San Fernando.....	3.565.380
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	1.175.000
Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez.....	352.880
	<u>5.093.260</u>

Número del concepto	Pesetas
Art. 5.º — Dementes.....	2.000.000
— 6.º — Servicios especiales.....	37.000
— 7.º — Instituto de Higiene.....	>
— 8.º — Brigada Sanitaria.....	>
— 9.º — Calamidades públicas.....	>
<i>Total</i>	18.491.887,74

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES DE BENEFICENCIA

Cuerpo Médico-Farmacéutico

Sección de Medicina:

Un Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico..	14.000
Gratificación reglamentaria a favor de éste	3.000
Dos profesores, a 12.000 pesetas anuales.....	24.000
Dos ídem, a 11.000 íd. íd.	22.000
Seis ídem, a 10.000 íd. íd.	60.000
Diez ídem, a 9.000 íd. íd.	90.000
Diecinueve ídem, a 8.000 ídem íd.....	152.000
Cuarenta Médicos internos de guardia, a 4.000.	160.000
Treinta y siete Jefes clínicos, a 6.000 pesetas anuales con efectos desde 1.º de julio de 1944..	111.000
Quinquenios reconocidos a distintos Profesores Médicos, con efectos desde 14 de abril de 1943	77.125
Gratificación a cinco Profesores directores Médicos de Establecimientos benéficos, a 2.000 pesetas.....	10.000
Premios remuneratorios reglamentarios reconocidos a varios Profesores	8.000
	<u>731.125</u>

Número
del
concepto

Pesetas

Sección de Farmacia:

	Un Farmacéutico Jefe...	12.000	
	Gratificación reglamentaria, por 3.000 pesetas y quinquenio reconocido a éste	4.200	
78	Cinco farmacéuticos, a 8.000 pesetas anuales..	40.000	
	Nueve ídem internos, a 4.000 ídem íd.	36.000	
		<u>92.200</u>	823.325

Sérvicio de Estomatología

79	Dos Odontólogos, Jefes clínicos, a pesetas 8.000 anuales.....	16.000	
	Quinquenio reconocido al Odontólogo primero.....	800	
	Dos Odontólogos, a 6.000 pesetas anuales.....	12.000	
		<u>28.800</u>	

Alumnos internos

De Medicina:

	Cuarenta y dos Alumnos internos, a 2.000 pesetas anuales.....	84.000	
	Treinta y dos ídem íd., a 1.500 pesetas.	48.000	
		<u>132.000</u>	
80	De Farmacia:		
	Seis alumnos internos, a 2.000 pesetas.	12.000	
	Cuatro ídem íd., a 1.500 pesetas.....	6.000	
		<u>18.000</u>	
	De Estomatología:		
	Cinco alumnos internos (dos a 2.000 pesetas y tres a 1.500 pesetas anuales)	8.500	
		<u>158.500</u>	

Practicantes y enfermeras

81	Quince Practicantes, a 4.000 pesetas (a extinguir).....	60.000	
	Quinquenios reconocidos a éstos	11.000	
	Sesenta enfermeras (veinte a amortizar), a 3.000 pesetas.....	216.000	
	Para uniformes de enfermeras.	7.500	
		<u>294.500</u>	

Número
del
concepto

Pesetas

*Personal facultativo adjunto
(a extinguir)*

82	{	Un Médico ayudante adscrito a Consulta de Medicina general.....	4.500	
		Un ídem íd. al Gabinete de Radiografía y Fisioterapia.....	3.500	
		Dos ídem íd. adscritos al de Cirugía, a 3.000 pesetas.....	6.000	
			<u>14.000</u>	

Laboratorio Central

83	{	Un Profesor-Jefe del Laboratorio.....	9.000	
		Tres Jefes de Sección, a 6.000 pesetas.....	18.000	
		Tres Ayudantes técnicos, a 4.000 pesetas.....	12.000	
		Seis auxiliares preparadores femeninos (ex acogidas de los Establecimientos), a 5.000 pesetas.....	30.000	
			<u>69.000</u>	

Cortadores de carne

84	{	Tres cortadores de carne, a 3.000 pesetas cada uno.....	9.000	
		Quinquenios reconocidos.....	450	
			<u>9.450</u>	

Cuerpo de Capellanes

85	{	Un Capellán Mayor.....	12.000	
		Indemnización al mismo por gastos de representación.....	2.000	
		Cinco Capellanes, a 6.000 pesetas cada uno.....	30.000	
		Doce Capellanes, a 5.500 pesetas cada uno.....	66.000	
		Indemnización por casa o desplazamiento a los Capellanes que no tienen residencia en el Establecimiento.....	13.200	
			<u>123.200</u>	

Revisores de carnes

86	{	Un Revisor Veterinario primero de los Establecimientos.....	6.500	
		Un ídem segundo con destino a los ídem.....	5.500	
			<u>12.000</u>	

Número
del
concepto

Pesetas

Depósito Central de Farmacia

87	Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial..	700.000
88	Para adquisición de maquinaria y material.....	80.000
89	Para obras de urgencia en las dependencias del Depósito.....	20.000

Haberes del personal auxiliar

90	Un desinfector, incluido quinquenio de 600 pesetas.....	6.600	62.828
	Un ídem íd. íd., de 500 pesetas.....	4.100	
	Un Ayudante de ídem íd. íd., de 500 pesetas.....	3.000	
	Dos subalternos, a 12 pesetas diarias de jornal.....	8.784	
	Siete mozos, a 12 pesetas ídem íd. íd..	30.744	
	Cinco sirvientes femeninos internos, a 1.200 pesetas (reducida a 1.000 pesetas la asignación de cuatro de éstas, según acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de enero de 1944)....	6.000	
	Adehalas para alumnos del Colegio de San Fernando, en prácticas.....	3.600	

Otros gastos

91	Para satisfacer el premio bienal instituido por don Manuel Arnús, a favor de un alumno interno que sea pobre y se distinga, a juicio del señor Decano y de los dos Profesores más antiguos (correspondiente a los años 1938, 1940, 1942 y 1944, a 800 pesetas por año).....	3.200
92	Para material del Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico	2.000

Servicio Anatomo-Patológico

93	Un Auxiliar del servicio	4.000
<i>Total</i>		<u>2.404.803</u>

ARTICULO SEGU\DO

MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

	Pesetas.
Casa Provincial de Maternidad.....	741.268
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	2.578.524,03
<i>Total</i>	<u>3.319.792,03</u>

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

	Pesetas
Relación núm. 1.—Alimentación.....	425.000
» 2.—Alumbrado, calefacción y combustible	67.000
» 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás materiales de cura.....	12.000
» 4.—Cargas, censos, contribuciones e im- puestos y seguros.....	1.100
» 5.—Escuelas y talleres.....	»
» 6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	10.000
» 7.—Gastos diversos.....	36.500
» 8.—Mobiliario.....	4.500
» 9.—Obras diversas.....	15.500
» 10.—Personal auxiliar y subalterno.....	128.168
» 11.—Uniformes de la dependencia.....	1.500
» 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfer- merías o dormitorios.....	5.000
» 13.—Vestuario, calzado, material y ropas de camas.....	35.000
<i>Total</i>	<u>741.268</u>

Núm del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 1

Alimentación

94	Para los gastos que se originen por este concepto...	425.000
----	--	---------

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

95	Cok, carbón de encina, leñas de encina y pino, velas de sebo, aceite mineral, consumo luz eléctrica, ídem gas y material eléctrico	67.000
----	--	--------

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

96	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.	12.000
----	--	--------

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

97	Para cargas, contribuciones, impuestos y seguros...	1.100
----	---	-------

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales

98	Para pago de gastos de los diferentes gabinetes de servicios especiales.....	10.000
----	--	--------

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

99	Para gastos de culto.	1.000
100	Para lavado de ropas, jabones y lejías.....	10.000
101	Para material de oficinas.....	3.500
102	Para indemnización de casa-habitación al Director e Interventor del Establecimiento, a razón de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.....	7.000
103	Para gastos indeterminados.....	15.000
	<i>Total.....</i>	36.500

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 8

Mobiliario

104	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario	4.500
-----	---	-------

RELACION NUM. 9

OBRAS DIVERSAS

Sección de Arquitectura:

105	Para obras generales de reparación y conservación	10.000
-----	---	--------

Sección de Servicios industriales:

106	Para obras y gastos diversos, incluso jornales por servicios de calefacción.....	5.500
-----	--	-------

Total..... 15.500

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

	Dieciocho Hijas de la Caridad, con el haber anual de 1.000 pesetas.....	18.000
	Cuatro Matronas numerarias externas, con 4.000 pesetas.....	16.000
	Idem íd. especializadas externas, con 4.000 pesetas.....	16.000
	Ocho Enfermeras auxiliares, con 3.000 pesetas....	24.000
	Una Enfermera auxiliar, encargada del Ropero....	1.800
107	Diecinueve Sirvientes internas, a 1.000 pesetas (una plaza de éstas, a amortizar).....	19.000
	Dos Cocineras internas, a 1.200 pesetas.....	2.400
	Dos Ayudantes de cocina, a 1.000 pesetas.....	2.000
	Seis Lavanderas internas, con 1.200 pesetas.....	7.200
	Cuatro Mozos externos, con 12 pesetas diarias....	4.200
	Un Sereno.....	
	<i>Total</i>	128.168

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

108	Para uniformes.....	1.500
-----	---------------------	-------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios

109	Loza y vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos y cubiertos de metal, batería y útiles de cocina, objetos de hierro, cobre, hojalata, etc., para la enfermería y dependencias.....	5.000
-----	---	-------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

110	Para telas, ropas, mantas y vestuario para recién nacidos.....	35.000
-----	--	--------

**INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA
Y COLEGIO DE LA PAZ**

Relación núm.	1.—Alimentación.....	1.325.000
»	» 2.—Alumbrado, calefacción y combustible	200.000
»	» 3.—Botica, droguería y ortopedia y demás materiales de cura.....	8.000
»	» 4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	11.879,65
»	» 5.—Escuelas y talleres.....	135.570
»	» 6.—Gabinets de servicios especiales y consultas.....	28.000
»	» 7.—Gastos diversos.....	64.500
»	» 8.—Mobiliario.....	15.000
»	» 9.—Obras diversas.....	156.294,38
»	» 10.—Personal auxiliar subalterno.....	455.280
»	» 11.—Uniformes de la dependencia.....	3.000
»	» 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios.....	16.000
»	» 13.—Vestuario, calzado y material y ropas de camas.....	160.000
	<i>Total</i>	<u>2.578.524,03</u>

RELACION NUM. 1

Alimentación

111	Para los gastos que se originen por este concepto..	1.325.000
-----	---	-----------

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

112	Cok, carbón de encina, leñas de ídem y de pino, aceite mineral, consumo de luz eléctrica, gas, material eléctrico, etcétera.....	200.000
-----	--	---------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM 3

Botica, droguería y ortopedia

113	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.....	8.000
-----	---	-------

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

Seguros:

114	Para seguro del mobiliario y edificios del Establecimiento.....	2.500
-----	---	-------

Misas

115	Por 104 misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Luisa de la Oliva, al año.....	208	787,75
	Por 25 misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Granado, al ídem...	50	
	Por 50 ídem íd., a ídem íd., por doña María Rebollo, al ídem.....	100	
	Por 12 ídem íd., a ídem íd., por doña María López, al ídem.....	24	
	Por seis misas rezadas, 2 pesetas una, por don Cristóbal Alonso, al año...	12	
	Por una ídem íd., a ídem íd., por don José Santiso, al ídem.....	2	
	Por una ídem íd., a 4,50 ídem, por doña Rosario Patricio Lozano, al ídem.	4,50	
	Por una ídem por doña Catalina Lorenzo, al ídem.....	1,25	
	Por 182 ídem íd., a 2 pesetas una, por don Juan Manuel López, al ídem....	364	
	Por una ídem íd., a una ídem, por doña María Gálvez, al ídem.....	1	
	Por una ídem íd., a ídem íd., por don Juan Manuel López, al ídem.....	1	
	Por una ídem cantada, por doña María Álvarez, al ídem.....	5	
	Por una ídem íd., por don Francisco Aguilar, al ídem.....	5	
	Por una ídem íd., por don Francisco Morillejo, al ídem.....	10	

(Las consignaciones para misas se acomodarán a la distribución propuesta por el Obispado de esta Diócesis en 10 de septiembre de 1940.)

Número
del
concepto

Pesetas

Dotes

116	Para pago de 20 dotes de la Lotería a otras tantas colegialas que se calcula tomarán estado durante el ejercicio.....	2.491,90	
117	Para pago de cuatro dotes de la fundación de doña María Medel, para las cuatro primeras colegialas que tomen estado en este año, a 275 pesetas una.....	1.100	
118	Para pago de cinco dotes para las cinco primeras colegialas que tomen estado en este ejercicio, con dependencia del Establecimiento, a 1.000 pesetas una.....	5.000	
			8.591,90
	<i>Total</i>		11.879,65

RELACION NUM. 5

*Escuelas y talleres**Escuelas*

Material:

119	Para material de todas clases, premios a las alumnas, pago de matrículas, etc., afinaciones y compostura de pianos	25.000
-----	--	--------

Talleres

Material:

120	Para materias y elementos que precise la fabricación y gastos generales del servicio (chocolatería)	100.000
-----	---	---------

Personal:

121	Para jornales eventuales indispensables para la fabricación de chocolate	6.570
122	Adehalas a favor de acogidas que intervienen en la fabricación de chocolate	4.000

	<i>Total</i>	135.570
--	--------------------	---------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales y consultas

123	Para material del servicio de Rayos X.....	4.000
124	Para ídem íd. de consultas públicas.....	4.000
125	Para ídem íd. de la Gota de Leche.	20.000
	<i>Total</i>	<u>28.000</u>

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

126	Para gasto de culto.....	3.000
127	Para material de oficina.....	5.000
128	Para lavado de ropas, jabón, lejía, etc.....	17.000
129	Para dotación de agua.....	4.500
130	Para gastos de enterramiento de acogidas y Hermanas de la Caridad.. ..	5.000
131	Para dote, equipos, etc., de acogidas que profesen en Ordenes religiosas.....	10.000
132	Para gastos indeterminados.....	20.000
	<i>Total</i>	<u>64.500</u>

RELACION NUM. 8

Mobiliario

133	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario, camas y colchones.....	<u>15.000</u>
-----	---	---------------

RELACION NUM. 9

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

134	Para reforma y sustitución de peldañado de madera por mármol de la escalera contigua a la Iglesia.	40.294,38
135	Para obras generales de conservación y reparación	<u>105.000</u>
		145.294,38

Sección de Servicios Industriales:

136	Para obras y gastos generales de conservación y reparación de instalaciones de carácter industrial (incluido el gasto de jornales eventuales, por servicio de calefacción)	11.000
	<i>Total</i>	<u>156.294,38</u>

Núm. del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

	Cuarenta y cuatro Hijas de la Caridad, con el haber anual de 1.000 pesetas.	44.000	
	Un cocinero, con ración y cama.	5.000	
	Un mozo vaquero, con ración	3.000	
137	Un mecánico calefactor, incluido quin- quenio de 600 pesetas.....	6.600	
	Dos auxiliares de calefacción, a 3.600 pesetas.....	7.200	
	Un acólito	1.200	
	Un sereno.....	4.200	
	Un jardinero.	3.600	
		<hr/>	75.800
138	Adehalas a favor de acogidas por ser- vicios en las Oficinas	2.400	
	Adehalas a favor de acogidas por ser- vicio en la cocina.....	9.360	
	Idem íd. íd. diferentes dependencias..	45.720	
		<hr/>	57.480
			<hr/>
			133.280

Gastos de Lactancia

139	Para pago de amas externas, a razón de 70 pesetas mensuales por lactancia y de 50 por destete	225.000	
140	Para pago de amas internas, a 600 pe- setas cada una, ración y cama.....	75.000	
141	Para premios mensuales a las amas in- ternas, consistentes en cantidades de 5 a 10 pesetas.....	5.000	
142	Para premios anuales a las amas inter- nas, consistentes en cantidades de 100 pesetas, a cada una que lleve más de un año en el Establecimiento.....	2.000	
143	Para viajes de amas externas, de ins- pección, de recogida de expósitos y gratificación a las amas externas en los meses de verano	15.000	
		<hr/>	322.000
	<i>Total</i>		<hr/>
			455.280

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

144	Para uniformes	3.000	
			<hr/>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor y enfermerías o dormitorios

145	Para loza y vidriado de todas clases, platos, jarros y vasos de metal, cubiertos de madera y de metal, batería y útiles de cocina, objetos de hierro, cobre, hojalata, etcétera, para las enfermerías y dormitorios y dependencias.....	16.000
-----	---	--------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado y material y ropas de cama

146	Para vestuario y ropas de cama para las nodrizas..	15.000
147	Para calzado de las colegialas... ..	35.000
148	Para adquisición de hules.....	2.500
149	Para colchones de lana.....	7.500
150	Para vestuario y mercería de las acogidas del Colegio y de los niños de lactancia y destete.....	100.000
	<i>Total.....</i>	<u>160.000</u>

ARTICULO TERCERO

HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

	Pesetas.
Hospital Provincial.....	4.182.597,62
Hospital de San Juan de Dios.....	1.454.435,09
<i>Total.....</i>	<u>5.637.032,71</u>

HOSPITAL PROVINCIAL

Relación núm.	1.—Alimentación.....	1.900.000
»	» 2.—Alumbrado, calefacción y combustibles.....	400.000
»	» 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás material de curas.....	301.804,50
»	» 4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	8.725,82
»	» 5.—Escuelas y talleres.....	»
»	» 6.—Gabinetes de servicios especiales y consulta.....	»

Número del concepto		Pesetas
Relación núm.	7.—Gastos diversos.....	123.000
»	» 8.—Mobiliario	55.000
»	» 9.—Obras diversas.....	368.151,30
»	» 10.—Personal auxiliar y subalterno	923.216
»	» 11.—Uniformes de la dependencia	7.700
»	» 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios	15.000
»	» 13.—Vestuario, calzado, material y ropas de cama	80.000
	<i>Total</i>	4.182.597,62

RELACION NUM. 1

Alimentación

151 Para los gastos que se originen por este concepto.. 1.900.000

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

152 Para carbón y leña de todas clases, alumbrado y calefacción por gas y electricidad, aparatos y materiales, alquiler de contadores, etc..... 400.000

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

153 Para atenciones de carácter ordinario de veintitrés Servicios Médicos (cuatro de Medicina general, dos de Fisiología, uno de Pulmón y Corazón, uno de Medicina del aparato digestivo, uno de Endocrinología y Nutrición, dos de Neuropsiquiatría, tres de Cirugía general, dos de Traumatología, Huesos y Articulaciones, uno de Cirugía Torácica, uno de Cirugía del aparato digestivo, uno de Urología, uno de Otorrinolaringología, uno de Oftalmología, uno de Neurocirugía y un Departamento Anatomo-Patológico..... 46.000

154 Para material y productos de Laboratorio..... 20.000

155 Para instalar el Servicio de Transfusiones..... 10.000

156 Para material y atenciones del Servicio de Radiología

56.000

Número del concepto		Pesetas
157	Para atenciones ordinarias del Servicio de Radio y Fisioterapia.....	1.500
158	Para adquisición de un aparato de Radioterapia profunda.....	86.304,50
159	Para adquisición de una mesa de operaciones y otra ortopédica, con destino al Servicio de Traumatología del Doctor Olivares.....	20.000
160	Para atenciones especiales del Servicio de Neurocirugía.....	5.000
161	Para adquisición de un Electrocardiógrafo y accesorios complementarios, con destino al Servicio de Corazón.....	20.000
162	Para adquisición de un tubo de Rayos X y arreglo del Electrocardiógrafo y Metabolímetro, con destino al pabellón «Primo de Rivera».....	7.000
163	Para atenciones del Laboratorio de Análisis urgentes del Servicio de Urología.....	3.000
164	Para atenciones de carácter ordinario del Gabinete Dental.....	2.000
165	Para montaje del Museo del Servicio Anatomopatológico.....	5.000
166	Para atenciones generales e imprevistos.....	20.000
	<i>Total</i>	301.804,50

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

167	Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua al callejón, Plaza de Toros e impuestos municipales.....	3.500
-----	--	-------

Memorias

168	Para pago a D. Higinio Macanaz, de los réditos de un censo a favor del mayorazgo fundado por doña María Escobar.....	732,85
169	Para ídem al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó don Miguel de Haro, en Majadahonda.....	595,22
170	Para ídem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por ídem de la íd.	82,50

Número del concepto		Pesetas
171	Para pago a la señora Presidenta del convento de Carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús, por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y Patrocinio de San José, en cumplimiento de la Memoria fundada por la señora Condesa de Torrejón	210
172	Para pago al Capellán cumplidor de la Memoria que, en la Iglesia de Religiosas Capuchinas de esta Capital, fundó doña Leonor Sarmiento.....	365
173	Para cumplimiento de las ídem, por D. José Antonio San Román y señora Marquesa de Casaliche.....	400
		2.385,57

Misas y aniversarios

174	Por una misa cantada en cumplimiento de la Memoria de doña María Ana Neuburg.....	11
	Por 250 misas rezadas, con la limosna de dos pesetas, de la de doña Josefa Nicolasa de Flores.....	500
	Por 33 misas rezadas, con la limosna de dos pesetas, y cuatro con la de 2,25, por la de D. José Antonio San Román.....	75
	Por una ídem, con responso al final, de ídem.....	3
	Por seis ídem, con limosna de dos pesetas, en cumplimiento de la que fundó la señora Marquesa de Bendaña.....	12
	Por 230 misas rezadas, con la limosna de dos pesetas y dos con la de 2,50; otras dos con la de 2,75 y un responso al final de éstas, por la de D. Baltasar Pusterlá.....	470,50
	Por tres aniversarios, con misa cantada, Diáconos, etcétera, para la misma Memoria.....	75
	Por 24 misas rezadas con la limosna de 2,50 pesetas, en cumplimiento de la fundada por el señor Marqués de San Martín.....	60
	Por una misa rezada por la memoria de don Toribio Martínez.....	1,50

Número
del
concepto

Pesetas

174	Por nueve misas, con la limosna de 1,50 pesetas, en cumplimiento de la memoria de D. Pedro Suárez Estela.	13,50	
	Por una misa de aniversario, con oración fúnebre, por el sufragio del alma de D. José Agúndez y Yanguas.....	250	
			<u>1.471,50</u>

(Las consignaciones para «Misas», de esta Relación, se acomodarán a la distribución propuesta por el Obispado de esta Diócesis en 10 de septiembre de 1940.)

Prebendas

175	Para pago de las cinco establecidas en la Memoria de la señora Marquesa de Aytona.....	1.368,75
	<i>Total</i>	<u>8.725,82</u>

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

176	Para gastos de culto	5.000
177	Para abono de participaciones reconocidas sobre ingresos por servicios religiosos a cargo de la Capellanía Mayor.....	8.000
178	Para material de oficina	15.000
179	Para jabón, lejía, planchado de ropas, etc.	25.000
180	Para gastos indeterminados.....	70.000
	<i>Total</i>	<u>123.000</u>

RELACION NUM. 8

Mobiliario

181	Para adquisición y reparación	<u>55.000</u>
-----	-------------------------------------	---------------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 9

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

182	Para obras de reparación de las instalaciones eléctricas.....	15.000
183	Para ídem de íd. y conservación de la Plaza de Toros (en la parte que no corresponde a cargo de la Empresa arrendataria)	10.000
184	Para obras de modificación del Palco de Honor de la Plaza de Toros.....	20.000
185	Para obras de reparación y conservación en el Hospital de San Juan, de Alcalá de Henares.....	8.000
186	Para obras de restauración y revoco de fachadas del patio central.....	23.400
187	Para ídem de pintura exterior, de carpintería y cerrajería del patio central	24.600
188	Para ídem de enfoscado y blanqueo de los paramentos y bóvedas de la galería de la planta baja.....	25.000
189	Para pago del resto de obras de construcción de la escalera de entrada de Médicos y viviendas, reforma y decoración en el vestíbulo y puerta de entrada del Establecimiento, según acuerdo de 14 y 28 de agosto de 1943.....	29.151,30
190	Para obras generales de reparación y conservación.....	165.000
		<hr/>
		320.151,30

Sección de Servicios Industriales:

191	Para obras y gastos generales de reparación y conservación de instalaciones de carácter industrial, incluidos jornales eventuales de los servicios de calefacción.....	36.000
192	Para instalación de quemadores de carbón menudo	12.000
		<hr/>
	<i>Total</i>	368.151,30

Número
del
concepto

RELACION NUM. 10

Pesetas

Personal auxiliar y subalterno

	Ciento cuatro Hijas de la Caridad, con el haber anual de 1.000 pesetas	104.000	
	Un Masajista	6.000	
	Dos Ayudantes masajistas, con 3.000 pesetas	6.000	
	Quinquenio reconocido a un Ayudante masajista	300	
	Un Conserje Plaza de Toros	5.000	
	Quinquenio reconocido al anterior	500	
	Un Ayudante fotorradiólogo	5.000	
	Quinquenio reconocido al anterior	500	
	Cinco Barberos, a 4.000 pesetas	20.000	
	Quinquenio reconocido a uno de los anteriores	500	
	Dos Costureras, a 3.600 pesetas	7.200	
	Un Encargado del Lavadero	3.600	
	Un Jardinero	3.600	
	Un Carrero	3.600	
	Quinquenio reconocido al anterior	500	
	Una Matrona	3.000	
	Quinquenio reconocido a la anterior	500	
193	Dos Sacristanes, con 3.600 pesetas cada uno	7.200	
	Un Auxiliar técnico de los servicios electroterápicos	2.500	
	Quinquenio reconocido al anterior	500	
	Un Sepulturero, con ración	2.000	
	Quinquenio reconocido al anterior	500	
	Dos Sepultureros, con ración, a 1.800 pesetas	3.600	
	Un Guarda del Cementerio	1.500	
	Ciento quince Mozos de enfermería, con 12 pesetas de jornal	505.080	
	Dos ídem para el servicio de ascensores, a 4.000 pesetas	8.000	
	Noventa y dos sirvientes femeninos, a 1.000 pesetas	92.000	
	Un Cocinero, con ración	6.000	
	Cuatro Ayudantes de cocina, a 4.200 pts.	16.800	
	Seis sirvientes femeninos para cocina, a 1.200 pesetas	7.200	
	Una Encargada del Lavadero, interna	1.800	
	Once Lavanderas internas, a 1.200 pts.	13.200	
	Doce sirvientes femeninos para dementes, internas, a 1.200 pesetas	14.400	
	Cuatro Telefonistas, a 3.600 pesetas	14.400	
		<hr/>	
		866.480	
194	Adehalas para los alumnos del Colegio de San Fernando, aprendices carpinteros, a 1.200 pesetas	2.400	
		<hr/>	
		868.880	

Número
del
concepto

Pesetas

*Servicio de dementes del Hospital
de San Juan, de Alcalá*

195	}	Retribución o asignación complementaria a dos facultativos encargados del Servicio, a 4.000 pesetas.	8.000	
		Un Oficial peluquero.....	4.000	
		Ocho Mozos de enfermería, a pesetas 12 diarias	35.136	
		Seis Sirvientes femeninos internos, a 1.200 pesetas.....	7.200	
				<u>54.336</u>
		<i>Total.....</i>		<u>923.216</u>

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

196	Uniformes de la dependencia.....	<u>7.700</u>
-----	----------------------------------	--------------

RELACION NUM. 12

*Utensilios de cocina, comedor, enfermerías
y dormitorios*

197	Para loza y vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos de metal, cubiertos de madera y de metal, utensilios de comedor, cocina y objetos de hierro, cobre, hojalata, etc., para las enfermerías y dependencias	<u>15.000</u>
-----	---	---------------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

198	Para telas, ropas de cama, colchones y vestuario ..	<u>80.000</u>
-----	---	---------------

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

		Pesetas.
Relación núm.	1.—Alimentación.....	650.000
» »	2.—Alumbrado, calefacción, combustible y material eléctrico.....	135.000
» »	3.—Botica, droguería, ortopedia y demás material de curas.....	20.000
» »	4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	3.775
» »	5.—Escuelas y talleres.....	»
» »	6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	10.000
» »	7.—Gastos diversos.....	34.600
» »	8.—Mobiliario.....	18.000
» »	9.—Obras diversas.....	203.268,09
» »	10.—Personal auxiliar y subalterno.....	341.292
» »	11.—Uniformes de la dependencia.....	2.500
» »	12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios... ..	10.000
» »	13.—Vestuario, calzado y material y ropas de cama.....	25.000
	<i>Total</i>	1.454.435,09

Número del concepto

Pesetas

RELACION NUM. 1

Alimentación

199 Para los gastos que se originen por este concepto.. 650.000

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción, combustibles y material eléctrico

200 Para los gastos que se originen por este concepto.. 135.000

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

201 Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia .. 20.000

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 4

*Cargas, censos, contribuciones e impuestos
y seguros*

202	Para pago de dividendos de las Sociedades de Seguros contra incendios.....	3.500
203	Para ídem que ocasionará el cumplimentar lo dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román y de la Excma. señora Marquesa de Casaliche.....	275
	<i>Total</i>	<u>3.775</u>

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales y consultas

204	Material del Museo anatómico «Olavide»	1.000
-----	--	-------

Consultas

205	Para material de consultas públicas en general....	9.000
	<i>Total</i>	<u>10.000</u>

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

206	Para gastos de culto	5.000
207	Para material de oficina.....	5.000
208	Para lavado y planchado de ropas, almidón, etc....	7.000
209	Gratificación al oficial encargado del motor.....	600
210	Para dotación de agua.....	2.000
211	Para gastos indeterminados.....	15.000
	<i>Total</i>	<u>34.600</u>

RELACION NUM. 8

Mobiliario

212	Para adquisición, reparación y conservación del mobiliario	<u>18.000</u>
-----	--	---------------

Número
del
concepto

RELACION NUM. 9

Pesetas

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

213	Para obras de reparación y montaje de aparatos e instalaciones en la cocina general	85.000	
214	Para instalación de fregaderos y obras complementarias en la cocina general	24.500	
215	Para obras generales de reparación y conservación.....	50.000	
216	Para pago del resto de la obra de ampliación y reforma del pabellón de lepra, según acuerdo de la Comisión Gestora de 3 y 15 de sepbre. de 1943.	23.768,09	
			<u>183.268,09</u>

Sección de Servicios Industriales:

217	Para instalación de la calefacción en la capilla del Establecimiento	11.500	
218	Para obras generales de conservación y reparación de instalaciones de carácter industrial, incluido, en su caso, jornales eventuales, por servicio de calefacción.....	8.500	
			<u>20.000</u>

Total..... 203.268,09

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

	Cuarenta y una Hermanas de la Caridad de Santa Ana, con el haber anual de 1.000 pesetas	41.000	
	Una Bañera, con ración (incluido quinquenio de pesetas 500).....	2.300	
	Un Cocinero.....	4.500	
	Un Sereno.....	4.200	
	Dos Barberos, a 3.600 pesetas (uno con quinquenio de 500 pesetas).	7.700	
	Un Vigilante de Consultas.....	3.600	
219	Un Jardinero (incluido quinquenio de 500 pesetas).	4.100	
	Un Sacristán.....	2.000	
	Nueve Costureras, acogidas de los Establecimientos, a 900 pesetas.....	8.100	
	Cincuenta y un Mozos de enfermería, con jornal de 12 pesetas (tres de estas plazas a amortizar)...	219.600	
	Un Mozo bañero, con 12 pesetas diarias	4.392	
	Un Mozo interno.....	2.500	
	Dos Enfermeros adjuntos, a 3.650 pesetas.....	7.300	
	Treinta y un Sirvientes femeninos internos, a 1.000 pesetas (tres de estas plazas a amortizar)...	31.000	
			<u>342.292</u>
	<u>Total</u>		<u>342.292</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

220	Para gastos de uniformes.	2.500
-----	--------------------------------	-------

RELACION NUM. 12

*Utensilios de cocina, comedor, enfermerías
y dormitorios*

221	Para los gastos que se originen por este concepto..	10.000
-----	---	--------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

222	Para telas, ropas, colchones y vestuario.....	25.000
-----	---	--------

ARTICULO CUARTO

HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

	Pesetas.
Colegio de San Fernando.....	3.565.380
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	1.175.000
Residencia provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez..	352.880
<i>Total</i>	5.093.260

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Relación núm.	1.—Alimentación.....	1.200.000
»	»	2.—Alumbrado, calefacción y combustible. 275.000
»	»	3.—Botica, droguería y ortopedia..... 8.500
»	»	4.—Cargas, censos, contribuciones, etc .. 80
»	»	5.—Escuelas y talleres. 1.090.780
»	»	6.—Gabinetes de servicios especiales .. »
»	»	7.—Gastos diversos. 104.000
»	»	8.—Mobiliario .. 35.000
»	»	9.—Obras diversas..... 222.300
»	»	10.—Personal..... 357.720
»	»	11.—Uniformes .. 2.000
»	»	12.—Utensilios de cocina y comedor.. .. 20.000
»	»	13.—Vestuario, calzado, etc..... 250.000
	<i>Total</i>	3.565.380